



Presentado por la
Oficina de Seguridad
Nacional del Estado
de Hawái

law.hawaii.gov/ohs

HAWÁI

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SELECTIVA

2022

ESTA PÁGINA SE DEJÓ
EN BLANCO
INTENCIONALMENTE

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	4
Introducción	5
Visión	7
Misión	7
Pilares	8
1: Comunicación y colaboración	8
2: Evaluación de amenazas/intervención conductual	9
3: Recursos y gobernanza	10
3.1: Intercambio de información a nivel estatal	11
3.2 Privacidad, derechos civiles y libertades civiles	13
3.3 Marco legislativo	13
Apéndices	16
Apéndice A: Referencias	16
Apéndice B: Definiciones	17
Contacto	19

RESUMEN EJECUTIVO

La violencia selectiva implica actos peligrosos para la vida humana que violan las leyes penales de los Estados Unidos o de cualquier estado y que involucran un grado de planificación e involucran un objetivo previamente identificado que incluye a un(os) individuo(s) en función de rasgos de identidad reales o percibidos o afiliación grupal o propiedad basada en rasgos de identidad reales o percibidos o afiliación grupal; y parece tener la intención de intimidar, coaccionar o impactar de otra manera a una población más amplia más allá del objetivo(s) del acto inmediato; o generar publicidad para el perpetrador o sus quejas; y ocurre dentro de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos; y excluye actos de violencia interpersonal, delitos callejeros o relacionados con pandillas, o delitos con motivaciones financieras.

La violencia de inspiración ideológica puede perturbar las comunidades y afectar la salud, la seguridad y el bienestar de los niños, las familias y otras poblaciones vulnerables, los servicios sociales, la educación, la salud pública y los funcionarios de derechos civiles.

Para prevenir la violencia selectiva se necesita una coalición de partes interesadas que vaya más allá de la aplicación de la ley. La naturaleza interseccional de la amenaza requiere un enfoque multidisciplinario para identificar y abordar la causa raíz de la violencia para mitigar su propagación. Los principios de salud pública y un enfoque de "toda la comunidad" proporcionan un marco útil para abordar esta cuestión.

Pero un esfuerzo multidisciplinario no es suficiente. Este enfoque debe estar respaldado por procesos que permitan la comunicación y la colaboración multidireccionales entre las distintas partes interesadas y entidades gubernamentales, respaldadas por recursos y una gobernanza adecuados.

La Oficina de Seguridad Nacional (OHS) desempeña un papel estatutario para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los que viven en el estado. Proteger a los residentes y visitantes de Hawái de la violencia selectiva es uno de sus deberes más importantes. La OHS tiene capacidades de convocatoria únicas que se pueden aprovechar para desarrollar una amplia aceptación de las partes interesadas para una visión estatal sobre la Prevención de la Violencia Selectiva (TVP, por sus siglas en inglés).

INTRODUCCIÓN

La violencia selectiva es violencia intencional, instrumental y proactiva, a diferencia de la violencia impulsiva, emocional y reactiva. Rara vez, o nunca, ocurre de forma repentina o espontánea. De hecho, por definición, la violencia selectiva es premeditada y planificada, incluso si se lleva a cabo en un período de tiempo relativamente corto. La violencia selectiva es el resultado de un proceso comprensible y a menudo perceptible de pensamiento y comportamiento. Surge de las interacciones dinámicas entre una persona identificable en cuestión, su objetivo previsto, su situación actual o circunstancias de vida y el contexto operativo de la violencia prevista¹. La violencia selectiva es un delito altamente individualizado, impulsado por motivaciones altamente individualizadas, variables y a menudo múltiples, que a veces permanecen sin descubrir o sin determinar, pero que generalmente incluyen la intención de intimidar o coaccionar o generar publicidad sobre el agravio del perpetrador².

En 2021, la Comunidad de Inteligencia de los Estados Unidos evaluó que “los extremistas violentos domésticos que están motivados por una variedad de ideologías y galvanizados por los recientes acontecimientos políticos y sociales en los Estados Unidos representan una amenaza elevada”. Los ataques terroristas han cambiado en los últimos años. Si bien antes las organizaciones terroristas eran responsables de la mayoría de los incidentes terroristas, recientemente, en los Estados Unidos, es más probable que delincuentes solitarios o pequeñas células lleven a cabo ataques violentos.

Ahora que los delincuentes solitarios están cometiendo más ataques que las organizaciones terroristas en los Estados Unidos, la violencia selectiva no depende de que grandes grupos se entrenen, planifiquen o completen ataques juntos. En cambio, los delincuentes solitarios entrenan, practican y completan sus ataques basándose en las tácticas, técnicas y procedimientos (TTPs, por sus siglas en inglés) de delincuentes anteriores. Investigan ataques anteriores y luego los emulan, desde manifiestos hasta iconografía, pasando por la publicidad de sus actos de violencia masiva. De la misma manera, los delincuentes solitarios no necesitan grandes cantidades de armas porque eligen “objetivos fáciles”: lugares como centros comerciales, escuelas o casas de culto que no tienen fuertes fortificaciones físicas.

Si bien abordar la violencia selectiva es un desafío nacional urgente, Hawái no es inmune a la amenaza. Algunos ejemplos de amenazas de violencia selectiva planificadas, consumadas o emergentes en Hawái incluyen:

Si bien abordar la violencia selectiva es un desafío nacional urgente, no es exclusivo de Hawái. Algunos ejemplos de amenazas de violencia selectiva planificadas, consumadas o emergentes en Hawái incluyen:

- **1999** Tiroteo en Xerox (violencia en el lugar de trabajo)
- **2019** Tiroteo en el astillero de Pearl Harbor (violencia en el lugar de trabajo, objetivo militar)
- **2019 a 2022** Amenazas de violencia masiva en las escuelas (objetivo blando)
- **2021** Tiroteo/incendio en Diamond Head (violencia doméstica y antigubernamental)
- **2022** Aumento de las amenazas a los jueces de Hawái (violencia antigubernamental)

Hawái es el “crisol cultural” del Pacífico. Se destaca en muchos aspectos: por su separación geográfica y ubicación en el Océano Pacífico (aparte del resto de los 48 estados contiguos);

como una cadena de islas en la que diferentes comunidades están ubicadas en islas separadas; y como un estado designado de mayoría-minoría. Esto coloca a Hawái en una posición única para abordar un problema que todos los estados están trabajando arduamente por resolver: la prevención de la violencia selectiva.

Los desafíos que enfrentamos también son dignos de mención. Nuestra ubicación geográfica permite a los miembros de nuestra comunidad crear distinciones entre lo que sucede en los Estados Unidos continentales (CONUS) y lo que sucede (o no sucede) en nuestras islas. Nuestra distancia de muchos de los trágicos acontecimientos que han ocurrido recientemente en los CONUS nos permite pensar erróneamente que "lo que ocurre allí, nunca podría ocurrir aquí". Sin embargo, esos acontecimientos sirven como recordatorio a nuestras comunidades de que no somos inmunes a las tragedias: pueden ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar.

Hawái es particularmente vulnerable a la violencia selectiva debido a su abundancia de objetivos fáciles relacionados con una industria turística dominante, su ubicación estratégica en Asia y el Pacífico y la infraestructura relacionada con el ejército estadounidense, y el hecho de que los perpetradores que buscan víctimas basadas en la identidad o la pertenencia a un grupo pueden encontrar casi cualquier objetivo que estén buscando entre la diversa población y culturas de Hawái.

Desde 2017, cuando se creó Threat Team Oahu (TTO) (y desde entonces pasó a ser Threat Team Hawai'i (TTH) en 2021), Hawai'i ha estado trabajando arduamente para colaborar y desarrollar estrategias de Intervención del Comportamiento/Evaluación y Gestión de Amenazas (BI/TAM) que respalden a nuestros diversos residentes de la isla y las comunidades a las que sirven. Estos esfuerzos sinérgicos sientan las bases para el enfoque de "toda la comunidad" de Hawái.

Cuando las organizaciones comunitarias pueden reconocer y responder apropiadamente a un comportamiento preocupante (que puede incluir un comportamiento amenazante o un comportamiento que conduzca a la violencia selectiva), aumenta la posibilidad de evitar la violencia selectiva³. Una mayor capacidad y conciencia de la comunidad para identificar, evaluar, intervenir y gestionar aquellos comportamientos que causan preocupación, es un primer paso necesario para garantizar la salud y la seguridad de nuestras comunidades y la base en la que se apoya el enfoque de "Toda la Comunidad".

VISIÓN

El estado de Hawái reconoce la necesidad urgente de destinar recursos estatales adicionales para abordar la amenaza persistente de la violencia selectiva, especialmente la violencia masiva selectiva, a la seguridad pública de Hawái. En concreto, el gobierno estatal prevé la necesidad de una estrategia estatal y de toda la comunidad que contrarreste eficazmente todas las formas de violencia selectiva, en todos los ámbitos sociales. La Oficina de Seguridad Nacional de Hawái lidera el esfuerzo para desarrollar e implementar una Estrategia Integral de Prevención de la Violencia Selectiva basada en la comunidad, fundamentada en metodologías operativas modernas y las mejores prácticas.

El objetivo inicial para lograr la visión estatal es el establecimiento de este plan estatal integral.

Estrategia de TVP (apoyada por un Plan de Implementación posterior) (**Objetivo 1**):

- arraigada en las necesidades locales, los riesgos, los desafíos y los contextos culturales;
- desarrollada con aportes de las diferentes partes interesadas;
- incorporando un enfoque multifásico (primordial, primario, secundario y terciario) para prevenir la violencia selectiva;
- reflejando la colaboración entre agencias y organizaciones relevantes; y
- que contiene mecanismos de aprendizaje, mejora continua y evaluación de resultados.

MISIÓN

Fortalecer la seguridad pública en todo Hawái mitigando o previniendo todas las formas de violencia selectiva, incluida la violencia masiva selectiva, en todos los ámbitos sociales.



PILARES

1

Comunicarse y colaborar

La comunicación y la colaboración brindan oportunidades clave para involucrar e informar a la comunidad sobre la posibilidad de violencia selectiva, cómo identificarla, reducir su probabilidad y dirigir la atención y los recursos para desarrollar la capacidad para abordarla antes de que suceda. Hay varias metas (con objetivos de apoyo) dentro de este pilar incluidas en esta estrategia:

- Reducir y mitigar los factores de riesgo comunitarios e individuales **(Objetivo 5)**
 - Apoyar el desarrollo y la adaptación de iniciativas basadas en la evidencia que aborden los factores de riesgo a nivel comunitario.
 - Apoyar el desarrollo y la adaptación de iniciativas basadas en la evidencia que aborden los factores de riesgo a nivel individual.
- Educar a la comunidad sobre qué es la violencia selectiva y cuáles son los enfoques eficaces para prevenirla. **(Objetivo 6)**
 - Educar al público sobre la radicalización de la violencia, las amenazas de violencia selectiva, las formas de intervenir y otros temas relevantes para la TVP.
 - Aumentar la disposición pública y el conocimiento sobre cómo buscar ayuda para las personas en riesgo.
- Garantizar que las BI/TATs funcionen eficazmente en todo el estado **(Objetivo 7)**
 - Garantizar que el público conozca las BI/TATs y cómo derivar a las personas consideradas en riesgo.
- Fomentar la resiliencia de la comunidad después de un evento de violencia selectiva y prevenir ciclos de violencia **(Objetivo 8)**
 - Desarrollar planes de acción claros y efectivos sobre cómo los colaboradores en la implementación y otras partes interesadas deben participar para fomentar la resiliencia de la comunidad y prevenir ciclos de violencia después de un evento de violencia selectiva
 - Garantizar que haya servicios personalizados y culturalmente sensibles disponibles para personas, familias y comunidades.
 - Difundir información al público sobre la disponibilidad de apoyo.
- Facilitar la rehabilitación de personas que anteriormente participaron en actos de violencia selectiva y/o que estuvieron en riesgo de ser víctimas de violencia selectiva mientras se encontraban en centros penitenciarios **(Objetivo 9)**
 - Apoyar los programas de desvinculación en prisión
 - Apoyar la prestación de servicios integrales de seguimiento y reingreso.
 - Apoyar la implementación de programas de desvinculación para personas que anteriormente participaron en actos de violencia selectiva, con o sin participación reciente en el sistema de justicia.
 - Preparar a las comunidades para recibir a las personas que anteriormente participaron en actos de violencia selectiva cuando sean liberadas.
- Mantener un entorno propicio **(Objetivo 10)**
 - Mantener la conciencia y el apoyo públicos

2

Equipos de Gestión de Evaluación de Amenazas e Intervención Conductual

Los equipos de gestión de evaluación de amenazas/intervención conductual (BI/TAM), tanto a nivel institucional como del condado, son equipos operativos que implementan enfoques multidisciplinarios para prevenir la violencia selectiva e identificar necesidades dentro de sus comunidades.

Si bien se están realizando importantes esfuerzos para crear, capacitar e implementar BI/TATs, particularmente dentro de las instituciones educativas estatales (desde el jardín de infantes hasta el nivel secundario y superior), la institucionalización a nivel estatal de una red coordinada, multidominio y operativamente efectiva de colaboradores en la implementación, es la dirección que esta estrategia pretende tomar. **(Objetivos 2, 4, 7)**

Los objetivos que respaldan estas metas incluyen:

- Garantizar que las BI/TATs funcionen eficazmente en todo el estado
 - Establecer un sistema de gestión de casos que sea integral, fácil de usar, seguro y capaz de ejecutar informes anónimos para facilitar el trabajo de las BI/TATs.
 - Establecer un sistema de derivación seguro, eficaz y diversificado
- Asegurar la participación de agencias gubernamentales federales, estatales y locales clave y organizaciones no gubernamentales como colaboradores en la implementación de la estrategia
- Describir las áreas de responsabilidad de cada colaborador en la implementación dentro de la red
- Garantizar una sólida colaboración y estrategias de comunicación dentro de la red
- Proporcionar la orientación y el apoyo necesarios para que los condados, las escuelas, las empresas y todas las demás entidades interesadas creen y operen BI/TATs.
- Asegúrese de que cada condado estatal esté cubierto por las BI/TATs
- Garantizar que haya suficientes servicios de seguimiento con recursos y arraigados localmente que respalden a las BI/TATs
- Las BI/TATs deben estar bien equipadas para realizar su trabajo y pueden colaborar de manera eficaz.
- Se monitorean y evalúan las BI/TATs para determinar su eficacia en el desempeño.

3

Recursos y Gobernanza

El Programa TVP de Hawái depende de la Oficina de Seguridad Nacional de Hawái (OHS). A través de redes de intercambio de información y mecanismos de apoyo preestablecidos, la OHS proporciona una estructura de gestión que permite la administración del Programa TVP de Hawái y garantiza que los colaboradores en la implementación tengan la información, los recursos y la orientación necesarios para llevar a cabo su trabajo de prevención. La OHS facilita el Equipo Estatal del Programa TVP de Hawái, que es un equipo administrativo multidisciplinario que identifica enfoques únicos y prácticas prometedoras para prevenir la violencia selectiva y las implementa en todo el estado. El equipo estatal del Programa TVP de Hawái se conecta con distintas disciplinas y brinda capacitación y eventos estandarizados para conectar y educar a los colaboradores de prevención y a los miembros de la comunidad.

El Programa TVP de Hawái ofrece una variedad de recursos, entre ellos:

- capacitación y eventos,
- apoyo a la implementación y evaluación de programas,
- formularios y plantillas estandarizados,
- centro de comunicación y derivación para la red de profesionales de prevención de la violencia,
- soporte analítico y
- apoyo y consultoría para casos complejos.

Los colaboradores en la implementación y las partes interesadas previstos para esta Estrategia TVP incluyen:

- Seguridad Pública
 - Department of Law Enforcement (Departamento de Cumplimiento de la Ley)
 - › Office of Homeland Security (Oficina de Seguridad Nacional)
 - » Hawai'i State Fusion Center (Centro de fusión del estado de Hawái)
 - Department of the Attorney General (Departamento del Procurador General)
 - Department of Corrections and Rehabilitation (Departamento de Correccionales y Rehabilitación)
 - Poder Judicial del Estado de Hawái
 - Departamentos de Policía del Condado
- Salud y Servicios Humanos
 - Departamento de Salud
 - Departamento de Servicios Humanos
 - Oficina de Servicios para Veteranos
 - Comisión de Derechos Civiles de Hawái

- Educación
 - Departamento de Educación
 - Hawai'i State Charter School Commission (Comisión de escuelas autónomas del estado de Hawái)
 - Sistema de la Universidad de Hawái
- Gestión de Emergencias
 - Agencia de Gestión de Emergencias de Hawái
 - Gestión de Emergencias del Condado/Defensa civil
- No gubernamental
 - Instituciones privadas de educación primaria, secundaria y postsecundaria
 - Hospitales privados y clínicas de atención médica
 - Proveedores de bienestar mental
 - Proveedores directos de servicios sociales (por ejemplo, vivienda, seguridad alimentaria, servicios de apoyo a víctimas, apoyo a inmigrantes y refugiados, programas de rehabilitación por abuso de sustancias, prevención del suicidio y otros servicios de intervención en crisis)
 - Organizaciones de defensa y acceso (por ejemplo, servicios jurídicos, servicios de discapacidad y rehabilitación vocacional, acceso lingüístico)
 - Grupos comunitarios (por ejemplo, grupos de vecinos, comunidades de fe, grupos de jóvenes, otros clubes y organizaciones)

Si bien los esfuerzos de evaluación de amenazas del estado y del HSFC a través del Equipo de Amenazas de Hawái han estado en funcionamiento durante varios años, el establecimiento de esta Estrategia TVP agrega recursos significativos y un enfoque y estructura de gobernanza a esos esfuerzos en lo que se refiere a TVP. La dotación de recursos y la gobernanza son fundamentales para que esta estrategia tenga éxito, ya que aportan los elementos estructurales menos visibles que sustentarán los otros dos pilares de la estrategia. Las metas transversales y sus objetivos incluyen **(Objetivos 4, 7, 10)**:

- Desarrollar capacidades entre las partes interesadas y los organismos clave
 - Obtener financiación para brindar apoyo a la implementación y evaluación de la programación de TVP
 - Facilitar los esfuerzos de implementación y evaluación de la programación de TVP
- Establecer sistemas unificados y proporcionar tecnologías que faciliten el seguimiento y la evaluación
- Garantizar que las BI/TATs funcionen eficazmente en todo el estado
 - Las BI/TATS se monitorean y evalúan para determinar la eficacia del desempeño
- Mantener un entorno propicio
 - Mantener la financiación

3.1

Intercambio de Información a nivel estatal

El Centro de Fusión del Estado de Hawái (HSFC, por sus siglas en inglés) es el centro de Hawái para el intercambio de información e inteligencia a nivel estatal, así como para el análisis de datos. En lo que respecta a la prevención de la violencia selectiva, los esfuerzos del HSFC apoyan el uso de métodos basados en la evidencia para lograr las metas y los objetivos delineados en esta estrategia.

Esto incluye las siguientes prácticas recomendadas para la recopilación y el análisis de datos:

- Uso de múltiples fuentes de datos cualitativos y cuantitativos, incluyendo
 - **Datos de aplicación de la ley** para aprender **DONDE** ocurre la violencia, **QUIÉN** está involucrado en la violencia, **QUÉ** tipo de violencia está ocurriendo, y **CUÁNDO** ocurre la violencia con mayor frecuencia.
 - **Datos de salud pública** para aprender **QUIÉN** es victimizado, **CUÁNDO** se produce la victimización y **QUÉ** tipo de victimización es el más frecuente.
 - **Datos de las organizaciones comunitarias** para aprender **QUIÉN** está recibiendo servicios por participación en la violencia, **DÓNDE** no se sienten seguros los residentes de la comunidad, **POR QUÉ** está ocurriendo la violencia en ciertos lugares, **CUÁLES** son los activos y necesidades de la comunidad, **QUIÉNES** son los líderes confiables en la comunidad y **CUÁLES** son los problemas subyacentes que causan la violencia.
 - **Análisis del panorama** para aprender sobre las políticas, estrategias y sistemas históricos, actuales y propuestos que impactan a la comunidad y la violencia comunitaria.
- Aprovechar las capacidades analíticas del HSFC para reportar los esfuerzos de capacitación y la asignación de recursos.
- Verificar si hay sesgos en las fuentes de datos para mitigar su influencia; consulta con socios de investigación o asistencia técnica según sea necesario.
- Identificar políticas comunitarias, planes integrales comunitarios y activos locales y destacar las fortalezas existentes que se pueden aprovechar para los esfuerzos de TVP, además de identificar las necesidades/faltas.
- Examinar la capacidad local para el liderazgo de TVP basado en la comunidad y apoyado en sistemas.

Educación, Capacitación y Asesoramiento Profesional

La educación profesional, la capacitación y el apoyo de consultoría deben ser estratégicos y significativos para garantizar la estabilidad del programa y su capacidad de éxito. Esto a menudo requiere asistencia financiera y técnica para apuntar al desarrollo de capacidades específicas necesarias para implementar esta estrategia de TVP. Ya sea mediante la facilitación o la provisión real de las mismas, la disponibilidad de estas actividades facilitadoras continuas puede incentivar la construcción de un Programa TVP eficaz. Facilitar esta asistencia también puede significar dirigir elementos de este Programa TVP a programas federales como el Programa de Subvenciones para la Prevención de la Violencia Selectiva y el Terrorismo del Centro de Programas y Asociaciones de Prevención (CP3) del Departamento de Seguridad Nacional, que puede proporcionar prácticas prometedoras, así como asistencia técnica.

Las metas generales y sus objetivos de apoyo aquí incluyen:

- Desarrollar la capacidad de los actores y organismos clave (**Objetivo 4**)
 - Dotar a los colaboradores de implementación con conocimientos relevantes sobre la violencia selectiva y las mejores prácticas en prevención e intervención para diferentes áreas de prestación de servicios.
- Apoyar el desarrollo, el aprendizaje y la mejora profesional (**Objetivo 11**)
 - Proporcionar a los colaboradores en la implementación la evidencia de investigación actualizada y las mejores prácticas disponibles para esfuerzos TVP efectivos
 - Apoyar el desarrollo profesional de los colaboradores en la implementación y las partes interesadas relevantes.
 - Monitorear la implementación de la estrategia
 - Facilitar actividades de aprendizaje y mejora continua.

3.2

Privacidad, Derechos civiles y Libertades civiles

El HSFC es un mecanismo eficaz y eficiente para intercambiar información e inteligencia, maximizar recursos, agilizar operaciones y mejorar la capacidad de prevenir la violencia selectiva mediante el análisis de datos de diversas fuentes. Las mayores necesidades de seguridad de la actualidad no sólo exigen un mayor intercambio de información, sino que también ponen de relieve la necesidad de equilibrar ese intercambio de información con los derechos de las personas en los Estados Unidos. Las obligaciones éticas y legales obligan al personal, a los usuarios autorizados y a las entidades participantes a proteger los derechos constitucionales, incluida la privacidad y otras libertades civiles, y los derechos civiles durante todo el proceso de intercambio de información. Para lograr esto, deben existir políticas adecuadas de protección de la privacidad, los derechos civiles y las libertades civiles.

Una política de privacidad, derechos civiles y libertades civiles (P/CRCL) es una declaración escrita y publicada que articula la posición del HSFC sobre cómo maneja la información de identificación personal (PII) y otra información personal y confidencial que busca, recibe o usa en el curso normal de sus actividades. Las protecciones de los derechos civiles y las libertades civiles están claramente expresadas en la política P/CRCL del HSFC. El propósito de una política P/CRCL es articular dentro del HSFC, ante las agencias externas que acceden y comparten información con el centro, ante otras entidades y públicamente, que el centro cumplirá con los requisitos legales y las disposiciones políticas y de procedimiento que permitan que la recopilación y el intercambio de información se realice de una manera que proteja los derechos constitucionales, incluida la privacidad personal y otras libertades civiles, y los derechos civiles.

Además, la programación de TVP protegerá la P/CRCL capacitando a las partes interesadas en la ley aplicable y apoyando el desarrollo de programas que reflejen los valores inherentes a la ley.

3.3

Marco Legislativo

Como oficina asignada legislativamente, las responsabilidades de la Oficina de Seguridad Nacional (OHS) están definidas en los Estatutos Revisados de Hawái (HRS). La OHS se establece mediante la Ley 175, aprobada por la legislatura estatal de 2013, codificada en HRS § 128A⁴, y se agregada en 2015 con HRS § 128B⁵. Las actualizaciones al HRS § 128B (que ajustan el lenguaje actual que connota una posición singular a aquel que describe un programa estatal) se introdujeron en la Sesión Legislativa de 2022 y su intención se refleja en general a continuación.

El HRS § 128A estableció la OHS y sus responsabilidades, mientras que el HRS § 128B estableció poderes y deberes adicionales relativos a la ciberseguridad.

El propósito del HRS § 128A es “proporcionar todas las funciones de seguridad nacional de este Estado y sus condados” a través de lo siguiente:

- Disponer la seguridad nacional por parte del Estado y autorizar la creación de organizaciones para la seguridad nacional en los condados del Estado; y
- En coordinación con agencias del condado, otras agencias estatales y federales y el sector privado, proporcionar programas para educar y capacitar a los trabajadores empleados públicamente y privadamente y al público en general para que estén preparados para posibles ataques.

El HRS § 128A establece el liderazgo de la Oficina de Seguridad Nacional que tiene autoridad discrecional para:

- Preparar planes y programas integrales para la seguridad nacional y la defensa nacional; siempre que estos planes y programas se integren y coordinen con los planes de los condados y del gobierno federal en la mayor medida posible;
- Realizar estudios y reconocimientos de las vulnerabilidades de la infraestructura crítica y los recursos esenciales de este Estado según sea necesario, y participar en la planificación para su protección;
- Desarrollar y mantener una lista de infraestructura crítica, coordinando la lista con los condados del Estado, otras agencias estatales, agencias federales (incluidos los Departamentos de Defensa y Seguridad Nacional), el sector privado y otras agencias y organizaciones según sea necesario;
- Desarrollar y mantener una capacidad para procesar solicitudes de autorización de seguridad para trabajadores civiles de los gobiernos estatales y del condado;
- Fomentar la coordinación en materia de seguridad con todas las naciones de la región del Pacífico en la medida que lo permita la ley federal, incluyendo, entre otras cosas, la coordinación de esfuerzos de planificación, según corresponda; el patrocinio de debates y seminarios; y la celebración de conferencias internacionales periódicas; y
- Solicitar y gestionar fondos, incluidos, entre otros, subvenciones del gobierno federal, fondos de otras divisiones del Departamento de Defensa y otras agencias estatales, y fondos para proporcionar apoyo de personal a la Oficina de Seguridad Nacional.

El HRS § 128B agregó a las autoridades de la Oficina de Seguridad Nacional, requiriendo la colaboración con entidades específicas y el desarrollo de los requisitos para los componentes de un programa de ciberseguridad, como “mejorar la resiliencia cibernética dentro del Estado y su red de infraestructura crítica mediante el uso de los recursos existentes dentro del Estado”.

Desarrollar la base legislativa antes mencionada es fundamental para establecer el Programa TVP de Hawái tal como lo prevé esta Estrategia. También es un proceso mediante el cual esta estrategia pretende alcanzar los objetivos gemelos de, primero, asegurar un entorno propicio para la implementación de la estrategia y, luego, sostener ese entorno. **(Objetivos 3, 10)** Los objetivos que sustentan estas metas son, en primer lugar, garantizar la voluntad política y la aceptación de la comunidad y, en segundo lugar, sostener ambas.

En el momento de desarrollar esta Estrategia TVP, se están desarrollando dos propuestas legislativas importantes para una futura sesión legislativa. Una de ellos incluye el establecimiento formal del HSFC. La segunda refleja la visión y el alcance de esta estrategia. Las descripciones que siguen reflejan el estado actual del lenguaje conceptual de dichas propuestas, estando el contenido específico de la legislación sujeto a cambios durante el proceso legislativo.

Centro de Fusión del Estado de Hawái:

La propuesta que actualmente se está perfilando a través del desarrollo de esta Estrategia TVP establecería por estatuto el HSFC dependiente de la Oficina de Seguridad Nacional como se describe en HRS § 128A. Se considerará la propuesta legislativa básica para volver a proponerla e incluir requisitos para que el HSFC pueda:

- Contar con personal permanente para monitorear todos los delitos y peligros y ser el punto focal para compartir información y contexto local, nacional e internacional con la comunidad de inteligencia a nivel nacional;
- Colaborar entre todos los niveles de gobierno para recibir, analizar y difundir información relacionada con amenazas en coordinación con socios multidisciplinarios; y
- Establecer un centro de integración conjunto para:
 - Integrar la tecnología de la información, la ciberseguridad y la prevención del ciberdelito, así como las capacidades cibernéticas y analíticas, y mejorar el conocimiento de la situación relacionada con la protección de infraestructuras críticas o recursos clave de las líneas vitales;
 - Coordinar con agencias locales, estatales y federales para que las actividades de respuesta de activos incluyan:
 - › Brindar asistencia técnica a las entidades afectadas para proteger sus activos, mitigar vulnerabilidades y reducir los impactos de los incidentes cibernéticos;
 - › Identificar otras entidades que puedan estar en riesgo y evaluar su riesgo de sufrir las mismas vulnerabilidades o similares;
 - › Evaluar los riesgos potenciales para el Estado o la región, incluidos los posibles efectos en cascada, y desarrollar cursos de acción para mitigar esos riesgos;
 - › Facilitar el intercambio de información y la coordinación operativa para responder a las amenazas; y
 - › Brindar orientación sobre la mejor manera de utilizar los recursos y capacidades federales de manera oportuna y eficaz para acelerar la recuperación; y
- Proporcionar apoyo de inteligencia y actividades relacionadas, facilitar la creación de conciencia sobre amenazas situacionales y el intercambio de inteligencia relacionada, incluido el análisis integrado de tendencias y eventos de amenazas, la identificación de brechas de conocimiento y la capacidad de degradar o mitigar las capacidades de amenaza del adversario.

Prevención de la Violencia Selectiva:

La propuesta actual que se está elaborando también maduró a través del desarrollo de esta Estrategia TVP y se considerará para su propuesta en futuras sesiones legislativas, centrándose en:

- Establecer formalmente un programa específico de prevención de la violencia dentro de la oficina estatal de seguridad nacional;
- Requerir el establecimiento de equipos de gestión de evaluación de amenazas e intervención conductual en instituciones de educación primaria, secundaria y superior, públicas y privadas.
- Establecer mecanismos obligatorios de presentación de informes, derivación y colaboración; y
- Autorizar la asignación de recursos y la gobernanza del programa.

APÉNDICES

Apéndice A – Referencias

Antiterrorism Act, 18 U.S.C. § 2331 (1990).

Bureau of Justice Assistance; *Community Based Violence Intervention and Prevention Initiative Implementation Checklist* (Abril, 2022). Consultado el 18 de agosto de 2022 en: <https://bja.ojp.gov/program/community-violence-intervention/implementation-checklist>

Servicio de Investigación del Congreso; *Sifting Domestic Terrorism from Domestic Violent Extremism and Hate Crime* (1 de junio, 2022). Consultado el 27 de junio de 2022 en: <https://sgp.fas.org/crs/terror/IN10299.pdf>

Departamento de Seguridad Nacional, Centro de Programas y Asociaciones de Prevención (CP3). Consultado el 27 de junio de 2022 en: <https://www.dhs.gov/CP3>

Department of Homeland Security, National Threat Evaluation and Reporting (NTER) Office. Consultado el 27 de junio de 2022 en: <https://www.dhs.gov/nter>

Federal Bureau of Investigation, Behavioral Analysis Unit (BAU), Behavioral Threat Assessment Center (BTAC). Consultado el 27 de junio de 2022 en: <https://www2.fbi.gov/hq/isd/cirg/ncavc.htm#bau>

Hawaii Revised Statutes; Chapter 323B, Health Care Privacy Harmonization Act

Hawaii Revised Statutes; Chapter 487R-2, Destruction of personal information records

Hawaii Revised Statutes; Chapter s 846 and 846D, Uniform Employee and Student Online Privacy Protection Act

McCain Institute. Consultado el 1 de julio de 2022 en: <https://www.mccaininstitute.org/programs/preventing-targeted-violence/>

National Governors Association; *State Targeted Violence Prevention: Programming & Key Performance Indicators* (25 de abril de 2022). Consultado el 16 de agosto de 2022: <https://www.nga.org/center/publications/state-targeted-violence-prevention-programming-key-performance-indicators/>

National Threat Assessment Center (NTAC). Consultado el 27 de junio de 2022 en: <http://www.secretservice.gov/ntac>

- *Hot Yoga Tallahassee: A Case Study of Misogynistic Extremism* (Marzo de 2022).
- *Averting Targeted School Violence: A U.S. Secret Service Analysis of Plots Against Schools* (Marzo de 2021).
- *Mass Attacks in Public Spaces – 2019* (Agosto de 2020).
- *Protecting America's Schools: A U.S. Secret Service Analysis of Targeted School Violence* (Noviembre de 2019).
- *Enhancing School Safety Using a Threat Assessment Model: An Operational Guide for Preventing Targeted School Violence* (July 2018).

U.S. Department of Justice's Global Justice Information Sharing Initiative; *Fusion Center Privacy, Civil Rights, and Civil Liberties Policy Development Template* (Marzo de 2019). Consultado el 25 de agosto de 2022 en https://bja.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh186/files/media/document/fusion_center_pcrcl_policy_development_template_v_3.0_march_2019.pdf#page=5&zoom=100,93,316

Apéndice B – Definiciones

Ataque significa cualquier ataque o serie de ataques por parte de cualquier persona que cause, o pueda causar, daño o lesión a personas o propiedades en los Estados Unidos de cualquier manera mediante el uso de armas o procesos químicos, biológicos, radiológicos, nucleares, explosivos, de fuego, cibernéticos u otros; y cualquier forma de acción hostil⁶.

Lesión corporal⁷ significa dolor físico, enfermedad o cualquier deterioro de la condición física.

Interrupción de las operaciones de la agencia incluye, pero no se limita a, obstruir las operaciones del gobierno según se define en HRS § 710-1010, o inconvenientes físicos, alarma por parte de personas presentes en las instalaciones de la agencia y/o empleadas por la agencia, condiciones peligrosas o físicamente ofensivas, o impedir u obstruir el movimiento en las instalaciones de la agencia, excepto en relación con una disputa laboral⁸.

Terrorismo interno significa actividades que involucran actos peligrosos para la vida humana que constituyen una violación de las leyes penales de los Estados Unidos o de cualquier Estado; Que parece tener como objetivo:

1. intimidar o coaccionar a una población civil;
2. influir en la política de un gobierno mediante la intimidación o la coerción; o
3. afectar la conducta de un gobierno mediante la destrucción masiva, el asesinato o el secuestro; y ocurrir principalmente dentro de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos⁹.

Seguridad nacional significa un esfuerzo concertado para:

- *Prevenir ataques terroristas dentro de los Estados Unidos;*
- *Reducir la vulnerabilidad del Estado ante ataques y actividades terroristas; y*
- *Minimizar el daño y recuperarse de los ataques que se produzcan*¹⁰.

Lesiones corporales graves¹¹ significa lesión corporal que crea un riesgo sustancial de muerte, o que causa desfiguración grave y permanente, o pérdida o deterioro prolongado de la función de cualquier miembro u órgano del cuerpo.

Lesiones corporales importantes¹¹ significa lesión corporal que causa:

1. Una avulsión, laceración o penetración importante de la piel;
2. Una quemadura de gravedad de al menos segundo grado;
3. Una fractura de hueso;
4. Una conmoción cerebral grave; o
5. Un desgarramiento, ruptura o daño corrosivo en el esófago, las vísceras u otros órganos internos.

Violencia selectiva¹³ significa actos peligrosos para la vida humana que violan las leyes penales de los Estados Unidos o de cualquier Estado y que: a) involucran un grado de planificación y b) involucran un objetivo previamente identificado que incluye: i) un individuo(s) con base en rasgos de identidad reales o percibidos o afiliación grupal o ii) una propiedad con base en rasgos de identidad reales o percibidos o afiliación grupal; y 2. parece tener la intención de: a) intimidar, coaccionar o impactar de otra manera a una población más amplia más allá del objetivo(s) del acto inmediato; o b) generar publicidad para el perpetrador o sus quejas; y 3. ocurre dentro de la jurisdicción territorial de

los Estados Unidos; y 4. excluye actos de violencia interpersonal, delitos callejeros o relacionados con pandillas, o delitos con motivaciones financieras.

Terrorismo significa un acto que es peligroso para la vida humana o potencialmente destructivo de infraestructura crítica; y es una violación de las leyes penales de los EE. UU., o de cualquier estado u otra subdivisión de los EE. UU.; Y parece tener la intención de intimidar o coaccionar a una población civil, influir en la política de un gobierno mediante intimidación o coerción, o afectar la conducta de un gobierno mediante la destrucción masiva, el asesinato o el secuestro¹³.

Evaluación de amenazas¹⁴ significa un producto o proceso de evaluación de información basado en un conjunto de criterios para entidades, acciones o sucesos, ya sean naturales o provocados por el hombre, que tienen o indican el potencial de dañar la vida, la información, las operaciones y/o la propiedad¹⁵.

FUENTES

1. Robert A. Fein and Bryan Vossekuil, *Protective Intelligence & Threat Assessment Investigations: A Guide for State and Local Law Enforcement*. (Washington, DC, United States Department of Justice, Office of Justice Programs, National Institute of Justice, 2000); Randy Borum, Robert Fein, Bryan Vossekuil, and John Berglund, *Threat Assessment: Defining an Approach for Evaluating Risk of Targeted Violence*. *Behavioral Sciences & the Law* 17, no. 3 (1999): 323-337; Bryan Vossekuil, Robert A. Fein, and John M. Berglund, *Threat Assessment: Assessing the Risk of Targeted Violence*. *Journal of Threat Assessment and Management* 2, no. 3-4 (2015): 243-254.
2. Florida Department of Law Enforcement, *Florida's Strategy for Targeted Violence Prevention: Behavioral Threat Assessment and Management; Intervention and Prevention*.
3. National Threat Assessment Center. (2021). *Averting Targeted School Violence: A U.S. Secret Service Analysis of Plots Against Schools*. U.S. Secret Service, Department of Homeland Security.
4. HRS §128A https://www.capitol.hawaii.gov/hrscurrent/Vol03_Ch0121-0200D/HRS0128A/HRS_0128A-.htm
5. HRS §128B https://www.capitol.hawaii.gov/hrscurrent/Vol03_Ch0121-0200D/HRS0128B/
6. Sec. 128A, Hawaii Revised Statutes.
7. Sec. 707-700, Hawaii Revised Statutes
8. 2022 legislative session proposal, HB 1415.
9. Antiterrorism Act, 18 U.S.C. § 2331 (1990).
10. Sec. 128A, Hawaii Revised Statutes.
11. Sec. 707-700, Hawaii Revised Statutes.
12. Sec. 707-700, Hawaii Revised Statutes
13. The Department of Homeland Security (DHS), Notice of Funding Opportunity (NOFO) Fiscal Year 2022 Targeted Violence and Terrorism Prevention (TVTP) Grant Program. Consultado el 12 de agosto de 2022 en: <https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-04/FY%202022%20TVTP%20Notice%20of%20Funding%20Opportunity.pdf>
14. Homeland Security Act, 6 U.S.C. 101(18) (2002).
15. Basado en la definición que se encuentra en el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), Términos y definiciones del léxico del DHS (Manual de instrucciones 262-12-001-01). Consultado el 12 de agosto de 2022 en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/18_0116_MGMT_DHS-Lexicon.pdf

CONTÁCTENOS



Frank Pace
Administrador
frank.j.pace@hawaii.gov

**Departamento de Defensa Oficina de
Seguridad Nacional del Estado de Hawái**

3949 Diamond Head Rd.
Honolulu, HI 96816

Consultas generales

808-369-3570

Planificación y operaciones

808-369-3527

Subvenciones

808-369-3524

Coordinador de Interoperabilidad Estatal (SWIC)

808-369-3523

Hawaii State Fusion Center

hsfc.hawaii.gov
hsfc@hawaii.gov
808-369-3589